

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide

### A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio                 | 5600253   |
| Denominación del Título       | Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide   |
| Universidad                   | Universidad de Granada  |
| Centro/s                      | 18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas<br>23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén<br>41015846 Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO) |
| Universidad/es Participante/s | Universidad Pablo de Olavide Universidad de Jaén  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Educación   |

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 1/8        |
|    |                                |        |            |

Código Seguro de Verificación: R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 2/8        |
|  |                                |        |            |

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título publica en su página web información completa del programa. En ella aparecen referidos aspectos como el número de plazas ofertadas, los idiomas de impartición, el perfil de ingreso recomendado, las actividades formativas previstas, el profesorado, o las líneas de investigación del programa. Se indica también, al tratarse de un título interuniversitario, las universidades que imparten la titulación. Existen enlaces, y están fácilmente visibles, a las páginas web de las universidades que imparten la titulación. Sin embargo, mucha de esta información no se presenta en inglés, aun cuando las lenguas de impartición del programa son el castellano e inglés. Además, parte de la información no está completa. Por ejemplo, no se puede acceder a los CV del profesorado de las distintas líneas de investigación del programa de la Universidad de Granada (sí a los del profesorado de la Universidad de Jaén y Pablo de Olavide).

El título publica también información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los distintos grupos de interés. En relación con los resultados de satisfacción de los egresados y empleadores con el programa, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción de las personas egresadas, y se dispone ya de estos datos para las personas egresadas en 2021. Se ha de continuar trabajando para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores. Se accede también fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora. La satisfacción media del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título se considera adecuada.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se incluían una serie de recomendaciones relacionadas con este criterio que ya han sido atendidas y resueltas.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe completar la información relativa al profesorado del programa en la página web de la Universidad de Granada.
- Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

#### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 3/8        |
|    |                                |        |            |

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad, que permite la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Toda la información relevante está accesible en la página web del programa. El título cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora. A pesar de disponer de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés (doctorandos, PDI, PAS, personas egresadas), se ha de continuar trabajando para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se incluían una serie de recomendaciones relacionadas con este criterio que ya han sido atendidas y resueltas.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

**Justificación**

El diseño del título se corresponde, en general, con la memoria verificada. El número y el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. Se ofrecen complementos formativos en función del perfil de ingreso del alumno. De acuerdo con las evidencias disponibles, el programa dispone de mecanismos adecuados para la asignación del tutor y director de tesis, para el seguimiento de los doctorandos y las actividades formativas. Las actividades formativas se corresponden con las previstas en la memoria verificada, y se corresponden con el nivel MECES 4.

En el informe de renovación de la acreditación anterior no se recogía ninguna recomendación relacionada con este criterio.

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. De acuerdo con el autoinforme, el programa cuenta con 63 profesores, distribuidos en cuatro líneas de investigación, y el 83,87% de ellos cuenta con experiencia investigadora acreditada. El personal académico participante en el programa acredita una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 4/8        |
|    |                                |        |            |

los últimos cinco años. Asimismo, cada línea de investigación cuenta con, al menos, un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador/a principal pertenece al profesorado adscrito al programa.

Los indicadores sobre la satisfacción del estudiantado muestran niveles medios (3-4 en una escala de 5 puntos), mientras que los indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado se sitúan también en grados igualmente adecuados.

La participación de personas expertas internacionales en el programa es adecuada, aunque mejorable.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogía la siguiente recomendación: "se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección y tutorización de tesis doctorales, y por responsabilidades en la Comisión de Calidad del Programa". Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda actualizar toda la información de la página web referida al Perfil Investigador del programa.
- Se recomienda incrementar el grado de participación de personas expertas internacionales en el programa.

### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Se alcanza parcialmente

#### Justificación

El programa de doctorado cuenta con las infraestructuras y recursos adecuados para el desarrollo de los planes de investigación de los y las doctorandas. Igualmente, los servicios de apoyo disponibles responden a sus necesidades formativas. Los niveles de satisfacción disponibles son adecuados (3-4 en una escala de 5 puntos).

Aunque se incluyen indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo vinculado al programa de doctorado, el informe de seguimiento declara lo siguiente: "Un aspecto que falla y que se ha demandado a la Universidad por parte del Coordinador es la necesidad de contar con un PAS de apoyo específico para el coordinador, cuya carga administrativa y de gestión resulta en demasiadas ocasiones agobiante y excesiva teniendo en cuenta el resto de tareas que desempeña en docencia, investigación y gestión. Se ha tratado sin éxito de solicitar recursos a la Universidad de Granada por parte del Coordinador, pero ni siquiera se le ha permitido usar la financiación del Programa para becar a doctorandos para colaborar en la organización y gestión de las actividades formativas, lo que redundaría en beneficio de los propios doctorandos al incrementar su conocimiento de la organización de actividades formativas y su financiación, así como de los recursos de movilidad, becas, etc. Debe incluirse una recomendación de mejora a la Universidad de Granada en este sentido, que ya se ha trasladado a los candidatos al Rectorado, por otra parte, por el propio coordinador general del Programa".

No se dispone de indicadores válidos para el análisis de la satisfacción del profesorado con los servicios y programas de movilidad. A este respecto, se afirma que "se está comenzando, como parte de los objetivos de mejora, a recopilar información sobre la satisfacción del profesorado con los servicios y programas de movilidad, pero aún no está disponible".

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogía la siguiente recomendación: "se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos". Se considera que la recomendación ha sido atendida, aunque no resuelta.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 5/8        |
|    |                                |        |            |

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe disponer de indicadores válidos para el análisis de la satisfacción del profesorado con los servicios y programas de movilidad.
- Se debe incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en las acciones de movilidad.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

**Justificación**

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. En los cuatro cursos académicos desde 2018/19 a 2021/22, se han defendido un total de 37 tesis doctorales. De ellas, 12 consiguieron la mención internacional, lo que supone un 32,4% de las mismas, lo que sugiere un adecuado, aunque mejorable, grado de internacionalización del programa de doctorado. El autoinforme señala que se han obtenido 64 resultados científicos de las tesis doctorales defendidas, pero no hay información sobre la naturaleza y calidad de estos resultados científicos.

Se observa una importante reducción en la tasa de abandono en el curso 2021/22. En concreto, la tasa de abandono se redujo de un 45,83% en el curso 2020/21 a un 14,29% en el curso siguiente. Esta reducción se considera muy positiva, y se recomienda seguir trabajando para mantener bajas tasas de abandono.

En cuanto a la satisfacción media de los doctorandos con el programa formativo, éste alcanzó un valor medio de 4,0 en el curso 2021/22, mientras que la satisfacción media del profesorado con el programa ascendió a 4,33 en ese mismo curso académico, lo que se considera muy positivo.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogía la siguiente recomendación relacionadas con este criterio: "se recomienda incrementar el recurso a la co-tutela, como sistema de cooperación interuniversitaria". La recomendación se considera atendida, pero no resuelta.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se recomienda incrementar el porcentaje de tesis con mención internacional.
- Se recomienda seguir trabajando para reducir las tasas de abandono del programa.
- Se recomienda proporcionar información sobre la naturaleza y calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales.
- Se recomienda incrementar el recurso a la co-tutela como sistema de cooperación interuniversitaria.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 6/8        |
|    |                                |        |            |

### **Justificación**

El programa dispone de servicios de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción medio de los doctorandos con los servicios de orientación académica y profesional fue de 3,65 y 3,00 en el curso 2021/22, lo que se considera adecuado, aunque mejorable.

Igualmente, los resultados de los indicadores de inserción laboral disponibles son adecuados para las características del programa de doctorado, circunstancia que evidencia que los perfiles de egreso mantienen su interés y su actualización. Asimismo, los resultados del análisis de la sostenibilidad del título garantizan su continuidad. Finalmente, las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado con sus resultados.

No obstante, se recomienda disponer de indicadores más completos para analizar la incorporación de los y las tituladas al ámbito laboral en actividades vinculadas con su cualificación. Aunque el programa realiza un esfuerzo por identificar la actividad profesional de sus egresados/as, se recomienda obtener datos sistematizados.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se recogían las siguientes recomendaciones: (1) se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos; (2) se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos, doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis, y doctorandos sin financiación; (3) se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas; (4) se recomienda seguir promoviendo acciones para identificar áreas de mejora del Programa; (5) se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora. Se considera que las recomendaciones 2, 3 y 4 han sido atendidas y resueltas.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se deben realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los doctorandos/egresados del programa.

## **D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 7/8        |
|    |                                |        |            |

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | MARIA TERESA ROLDAN ARJONA     | FECHA  | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA  | R2U2T7RMUJ5GZ892943VEJ8GZDZ5WR | PÁGINA | 8/8        |
|    |                                |        |            |